

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****25876** *CRONOCOFFEE RESTAURANT, S.L.*

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de los artículos 79, 80 y 82 de la Ley de Sociedades Limitadas, la citada sociedad hace público que su Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal el 26 de Junio de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, que no lo contradicen, un acuerdo de reducción de capital, que expresa los siguientes extremos: I. La cifra de la reducción es de cinco millones ciento noventa y un mil euros (5.191.000 euros), quedando el capital reducido a un millón trescientos nueve mil euros (1.309.000 euros); II. La finalidad es la compensación de pérdidas por importe de dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con ochenta y ocho euros (2.347.269,88) y la devolución de aportaciones al socio "Agrícola García Bergas, Sociedad Limitada" por importe de dos millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta con doce euros (2.843.730,12 euros); III. Se efectúa mediante la amortización de 519.100 participaciones sociales, que afecta exclusivamente al socio "Agrícola García Bergas, Sociedad Limitada"; IV. La reducción se ejecutará en el plazo de quince días, contadero desde el vencimiento del plazo de treinta, cuyo día a quo será el de la última publicación y, en su caso, tras cumplir con los requisitos que indica el artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la ejecución del referido acuerdo, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará redactado según el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º Capital Social: El capital social es de un millón trescientos nueve mil euros (1.309.000 euros), representado por ciento treinta mil novecientas (130.900) participaciones ordinarias nominativas, de diez euros (10 euros) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 130.900, ambos inclusive. El capital está totalmente suscrito y desembolsado".

Madrid, 26 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo, don Ramón Carlos Pelayo Jiménez y V.º B.º de Presidente del Consejo, don Luis García Bergas.

ID: A100061589-1